

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A INCLUIR LA SECRETARÍA DE SALUD EN LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO, A CARGO DE LA DIPUTADA OLGA PATRICIA CHOZAS Y CHOZAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

Patricia Chozas y Chozas, diputada a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones jurídicas aplicables, solicita que se turne a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su dictamen y posterior discusión en el Pleno de la Cámara de Diputados, la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

Doce años han pasado desde que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático entró en vigor. El preámbulo de la Convención afirma que "las respuestas al cambio climático deberían coordinarse de manera integrada con el desarrollo social y económico, con miras a evitar efectos adversos sobre este último, teniendo plenamente en cuenta las necesidades prioritarias legítimas de los países en desarrollo para el logro de un crecimiento económico sostenido y la erradicación de la pobreza".¹

Desde entonces los Estados parte de la convención marco asumieron el compromiso de adoptar, con base en sus responsabilidades comunes pero diferenciadas, una serie de medidas para contribuir a la lucha global de reducción de emisiones de los gases de efecto de invernadero e instrumentar una serie de políticas para mitigar los efectos del cambio climático.

El artículo 4.1 enlista las obligaciones a los Estados parte. Entre éstas se encuentran elaborar inventarios de emisiones por fuente de todos los gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal y la absorción por sumideros; la elaboración de planes nacionales para hacer frente a los efectos del cambio climático, incluidas las medidas de mitigación; la promoción de la cooperación internacional en la transferencia de tecnología, prácticas y procesos que contribuyan a reducir las emisiones; la conservación y reforzamiento de los sumideros; los preparativos para la adaptación a los impactos del cambio climático; la cooperación internacional en la transferencia de información.

En abril de 1997 nuestro país, como Estado parte de la convención marco, llevó a cabo una de las primeras acciones para cumplir con los compromisos antes enunciados: la creación del Comité Intersecretarial para el Cambio Climático. Éste coordinó las estrategias sectoriales, nacionales, la posición internacional y atendió las implicaciones directas e indirectas en la materia.² Las Secretarías de Relaciones Exteriores, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales fueron las encargadas de organizar sus actividades.³

La Estrategia Nacional de Acción Climática contemplaba la formal institucionalización del comité mediante la creación de una comisión que, a través de la participación efectiva de todas las autoridades federales competentes garantizaría un enfoque integral del tema. Más aún, la estrategia previó que dicha comisión se constituyera como "mecanismo estable y permanente de coordinación interinstitucional, instrumentación, seguimiento y evaluación" para las consultas internas y acuerdos que definan la posición de México ante la convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y otros foros donde se aborde el tema."⁴

No fue sino hasta abril de 2005 que, mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, se crea la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, que tiene por objeto "coordinar, en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones de las dependencias y entidades de la administración pública federal, relativas a la formulación e instrumentación de políticas nacionales para la prevención y mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero, la adaptación a los efectos del cambio climático y, en general, para promover el desarrollo de

programas y estrategias de acción climática relativos al cumplimiento de los compromisos suscritos por México en la convención marco en la materia y los demás instrumentos derivados de la misma."⁵

Las dependencias de la administración pública federal que forman parte de esta comisión son, en su mayoría, las mismas que integraron el comité y, si bien es cierto que a la fecha el trabajo que el comité y ahora la comisión lleva a cabo ha sido positivo, nos percatamos de una gran ausencia: la Secretaría de Salud. Esta apreciación tiene una base legal y teórica que a continuación se explica.

Por lo que se refiere al aspecto legal, el artículo 4.1 f) de la convención marco establece como obligación de los Estados parte "tener en cuenta, en la medida de lo posible, las consideraciones relativas al cambio climático en sus políticas y medidas sociales, económicas y ambientales pertinentes y emplear métodos apropiados? con miras a reducir al mínimo los efectos adversos en la economía, la salud pública y la calidad del medio ambiente, de los proyectos o medidas emprendidos por las partes para mitigar el cambio climático o adaptarse a él". De ello se infiere que el sector salud es uno de los sectores que tienen que ser convocados a participar en la definición e implantación de la política nacional sobre cambio climático.

De igual forma, el segundo párrafo del artículo segundo del acuerdo de creación de la comisión dispone que "la Comisión podrá invitar a otras dependencias y entidades gubernamentales a participar de manera permanente o temporal en sus trabajos cuando se aborden temas relacionados con su ámbito de competencia u objeto."⁶ En ese sentido, nada impide a la comisión evaluar la conveniencia de que la Secretaría de Salud participe en los trabajos del mismo.

En cuanto al sustento teórico, es pertinente señalar que, si bien es cierto que en cuestiones de cambio climático se ha avanzado mucho más en el aspecto científico, en la actualidad el impacto de esta amenaza se deja sentir con mayor intensidad en prácticamente todos los países. En ese sentido, las políticas de adaptación y mitigación cobran cada día mayor relevancia. Por ello, no es casualidad que Grupo de Trabajo II del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático haya decidido incorporar, como parte del tercer informe de evaluación, un capítulo que se aboca a las cuestiones de salud humana y su relación con el cambio climático.

El informe señala que la influencia negativa de fenómenos meteorológicos en la salud humana es mayor "particularmente en relación con periodos de tensión térmica, de la modulación de los impactos de la contaminación atmosférica, los impactos de tormentas e inundaciones y el influjo de la variabilidad climática estacional e interanual en enfermedades infecciosas."⁷

También reconoce que las enfermedades infecciosas transmitidas por vectores, como el paludismo y la malaria, aumentarán considerablemente no sólo en las zonas donde actualmente existen, sino en otras más. Esto nos debe alertar pues en la actualidad ya amenazan al 40 por ciento y 50 por ciento de la población mundial, respectivamente.

De igual forma, el informe llama la atención respecto del considerable aumento de las olas de calor, como la que hace unos meses se padeció no sólo en el norte del país sino también en diversas naciones Europeas, donde los termómetros registraron temperaturas record, además de presentarse los casos de decenas de muertes y episodios de enfermedades asociadas a la contaminación atmosférica.

Otro aspecto que señala este informe y que sin duda alguna debe ser tomado en cuenta seriamente, porque ya hemos padecido sus efectos es el del impacto de las tormentas tropicales y huracanes en la salud humana, "es obvio y conocido por la experiencia que cualquier aumento de las inundaciones llevará consigo un aumento del riesgo de ahogados, diarreas y enfermedades respiratorias, y en los países en desarrollo también hambre y desnutrición. Si aumentaran los ciclones regionalmente, ocurrirían frecuentemente impactos devastadores, particularmente en poblaciones de asentamientos muy densos con recursos inadecuados."⁸

En nuestro país no se ha llevado a cabo un extenso estudio de los impactos del cambio climático en la salud humana, aún cuando, como ya hemos visto, es necesario. Las consecuencias en países como México, altamente vulnerables a los efectos del cambio climático, instan a incluir en el diseño y aplicación de la política nacional en la materia al sector salud. En ese sentido, es claro que la ausencia de la Secretaría de Salud en el seno de la comisión intersecretarial debilita profundamente sus alcances.

Por lo expuesto, la legisladora que suscribe, diputada a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones jurídicas aplicables, somete a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que evalúe la conveniencia de invitar a participar a la Secretaría de Salud como miembro permanente de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático; y a informar a esta soberanía el resultado de dicha evaluación.

Notas:

1 Párrafo operativo 21 del preámbulo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. En: <http://unfccc.int/resource/docs/convkp/convsp.pdf>

2 Instituto Nacional de Ecología. 2000. *Protegiendo al ambiente: políticas y gestión institucional*. En: www.ine.gob.mx.

3 También forman parte del comité las secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; de Comunicaciones y Transportes; de Desarrollo Social; de Economía, y de Energía.

4 Instituto Nacional de Ecología. 2000. *Estrategia nacional de acción climática*. México, página 157.

5 Semarnat. Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático. Diario Oficial de la Federación, 25 de abril, 2005, página 34.

6 *Ibidem*.

7 PNUMA-OMM. 2001. Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático. 2001. *Tercer informe de evaluación*. Impactos, adaptación y vulnerabilidad. Resumen para responsables en políticas y resumen técnico. Cambridge University Press, Reino Unido, página 13

8 *Ibidem*.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil seis.

Diputada Patricia Chozas y Chozas (rúbrica)